



PROAÑO DURAN
Apellidos

MARCO ANTONIO
Nombres

1706674973
Cédula Ciudadanía

056-0152
Certificado de Votación

Rige a partir de:
03 - Agosto -2018

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: NOMBRAMIENTO (LIBRE REMOCION)

RESOLUCION:

NOMBRAR AL DR. MARCO ANTONIO PROAÑO DURAN EN EL PUESTO VACANTE DE DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 LETRA C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO; Y, 17 LETRA C) DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP.

SITUACION ACTUAL

Proceso:

Subproceso:

Puesto:

Grupo Ocupacional:

Lugar de Trabajo:

Remuneración Mensual Unificada:

P. Presupuestaria:

SITUACION PROPUESTA

Proceso: DIRECCION NACIONAL DE PATROCINIO

Subproceso:

Puesto: DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO

Grupo Ocupacional: NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR

Lugar de Trabajo: QUITO PLANTA CENTRAL

Remuneración Mensual Unificada: \$4,057

P. Presupuestaria: 20185909999000001A9651010500000010000
0000-0280

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

ING. GALO PATRICIO VASCO MOSQUERA

DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, ENCARGADO

DR. ÍÑIGO SALVADOR CRESPO
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

DECLARACION JURAMENTADA

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer

DR. MARCO ANTONIO PROAÑO DURAN

UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

REGISTRO: 185092018

FECHA: 03 - Agosto 2018

ING. PAOLA CRIOLLO TALAVERA
JEFE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO

RAZÓN: Conforme lo prescrito en el artículo 6 del Reglamento de Concesión de Copias Certificadas y Certificaciones de Documentos por parte de la Procuraduría General del Estado, sienta por tal, que el documento que antecede, contenido en UNA (1) página, es igual al que reposa en el archivo de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, mismo que corresponde a la Acción de Personal No. 632-DNATH de 3 de agosto de 2018, mediante la cual se designa al doctor PROAÑO DURÁN MARCO ANTONIO como Director Nacional de Patrocinio, y que previo al proceso de digitalización se constató y verificó con el documento original digital, en el estado que fue transferido y al cual me remito en caso necesario.

LO CERTIFICO.

D.M. de Quito, a 20 de mayo de 2020.

Dr. Gonzalo Vaca Dueñas
SECRETARIO GENERAL

OBSERVACIONES:

1. Este documento está firmado electrónicamente, en consecuencia, tiene igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.
2. El documento que antecede, tiene la validez y eficacia de un documento físico original, en armonía a lo prescrito en los artículos 202 del Código Orgánico General de Procesos; 147 del Código Orgánico de la Función Judicial; 2, 51 y 52 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.
3. Esta información, se fundamenta en los principios de confidencialidad y de reserva, previstos en el artículo 5 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, y su incumplimiento será sancionado conforme a lo dispuesto en la ley.
4. La Secretaría General de la Procuraduría General del Estado, no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la concesión de copias certificadas y certificaciones por parte de las unidades que los custodian y que pueden conducir a error o equivocación. Así como tampoco su difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.